

---

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
11 de septiembre de 2017**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Jaime de Hita García

**Sra. Secretaria.**

Dña. Marta Abella Rivas

En la villa de Seseña, a 11 de septiembre de 2017, y siendo las 13:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**No ASISTEN**

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**ÚNICO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A CONTENUR, S.L., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (EXP 15/2017)**

Con fecha 25 de mayo de 2017, por la concejal delegada del área de Ordenación del Territorio, Vivienda, Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente, Accesibilidad y Selymsa, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de adjudicación para el contrato de servicios de conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles municipales del ayuntamiento de Seseña, en el que dispone que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de servir de base a la licitación y que se incorpora al expediente.

Visto el informe de intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece que el órgano de contratación será el Pleno de la Corporación, si bien esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2015, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

Con fecha 2 de junio de 2017 se aprueba, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para la adjudicación de los servicios de conservación y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles municipales del ayuntamiento de Seseña (EXP 15/2017).

Con fecha 14 de junio de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 111, anuncio de inicio de licitación. Asimismo, se publica en el perfil del contratante.

Con fecha 16 de junio de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se procede a la subsanación de errores detectados en los pliegos de licitación, procediéndose a su publicación en el BOP de la provincia de Toledo nº 123, de fecha 3 de julio.

Con fecha 18 de julio de 2017, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 360/2017, de 7 de agosto).

Con fecha 8 de agosto, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado a los técnicos municipales para su estudio y baremación.

Con fecha 17 de agosto, por el arquitecto municipal se emite estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor, según lo establecido en los pliegos de licitación que rigen el procedimiento, con el siguiente resultado:

#### **PUNTUACIÓN SOBRE «C»**

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	0
MPR OUTDOOR, S.L.	0
CONTENUR, S.L.	4

Con fecha 8 de septiembre de 2017, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” con el siguiente resultado:

#### **PUNTUACIÓN SOBRE «B»**

<b>Licitador</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>Puntuación</b>
INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	94.512,00	0
MPR OUTDOOR, S.L.	91.143,00	1
CONTENUR, S.L.	76.796,00	4

De las baremaciones de las ofertas contenidas en los sobres C y B se desprende la siguiente puntuación final:

### PUNTUACIÓN FINAL

Licitador	Puntuación sobre «C»	Puntuación sobre «B»	TOTAL
INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	0	0	0
MPR OUTDOOR, S.L.	0	1	1
CONTENUR, S.L.	4	4	8

A la vista de la puntuación final, la Mesa de Contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de CONTENUR, S.L.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Licitador	Proposición económica € (excluido IVA)
1º. CONTENUR, S.L.	76.796,00
2º. MPR OUTDOOR, S.L.	91.143,00
3º. INSTALACIONES MANUEL PLAZA, S.L.	94.512,00

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a CONTENUR, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe 3839,80 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 11:40 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas